



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Bilbao Kirolak-Instituto Municipal de Deportes, O.A.L. (Bilbao)

Extracto del Acuerdo del Consejo de Dirección de Bilbao Kirolak, O.A.L., de fecha 30 de mayo de 2017 por el que se convoca la subvención para el desarrollo de la participación de la mujer en el deporte y en la gestión deportiva. BDNS (Identif.): 349188.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. — Beneficiarios/as

— Clubes que tengan entre sus deportistas equipos formados por mujeres y que cumplan los siguientes requisitos: 35.000 euros.

1. Estén inscritas en el Registro de Entidades Deportivas y Federaciones del Gobierno Vasco.
2. Su sede social se encuentre en el término municipal de Bilbao.
3. Que cumplan las siguientes condiciones:
 - Equipos con jugadoras nacidas en los años 2003 y 2004. Criterio de adjudicación: 3 puntos por jugadora.
 - Equipos con jugadoras nacidas en los años 2001 y 2002. Criterio de adjudicación: 5 puntos por jugadora.
 - Equipos con jugadoras nacidas en los años 1998, 1999 y 2000: Criterio de adjudicación: 6 puntos por jugadora.
 - Equipos con jugadoras nacidas antes del año 1998: 6 puntos.
4. Estén inscritas en alguna competición federativa o escolar.

— Clubes cuyas directivas estén compuestas en su totalidad por mujeres: 7.000 euros.

— Clubes cuyas directivas están compuestas, al menos en un 50% por mujeres (3.000 euros).

— Las personas jurídicas que desarrollen programas deportivos dirigidos a niñas y mujeres en el término municipal de Bilbao: 22.500 euros.

— Las personas físicas o jurídicas, que desarrollen eventos deportivos relevantes en y/o para el término municipal de Bilbao y que tenga como objetivo la promoción del deporte femenino (17.500 euros).

Segundo. — Objeto

Desarrollo de la participación de la mujer en el deporte y en la gestión deportiva.

Tercero. — Bases Reguladoras

Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de Derecho público.

**Cuarto.— *Cuantía***

85.000 euros.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes*

20 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Bilbao, a 31 de mayo de 2017.—La Secretaria, Idoia Uriarte